

## El Nansa secuestrado. ¿Hasta cuándo?

Situado en la parte occidental de Cantabria, la cuenca del río Nansa cuenta con un gran potencial de desarrollo rural sostenible que podría beneficiar a sus habitantes y a toda la región. Pero sus cauces fluviales se encuentran sometidos a una insoportable y abusiva sobreexplotación hidroeléctrica que, dañando gravemente al ecosistema fluvial, impide este desarrollo.

“Saltos del Nansa, S.A.”, integrada en ENDESA, acaparan el 85% del total de los caudales concedidos en esta cuenca, siendo propietaria del sistema de explotación concatenado de las presas de La Cohilla (116 m. de altura), La Lastra (28 m.), Rozadío (6 m.) y Palombera (25 m.). Todas ellas infranqueables para la fauna fluvial. Aunque sólo el 16 % del río queda libre de los embalses y desvíos de caudales, sus valores naturales han merecido su consideración como “Lugar de Interés Comunitario”, por lo que en poco tiempo formará parte de Natura 2000, la red europea de espacios protegidos.

Cercana a la desembocadura, la presa de Palombera impide el remonte del rey de los ríos, el salmón atlántico, y de otros peces migratorios. Esta barrera deriva la mayor parte de los caudales, dejando al salmón sólo 6 kilómetros de río para reproducirse. Hoy en día, la longitud fluvial realmente accesible al salmón supone tan sólo un 5% de la potencial en la cuenca, que abarcaba unos 78 km. entre el cauce principal y diversos afluentes. De manera correlativa, la abundancia de salmones disminuyó en más de un 70 % desde la construcción de esta presa hasta 1969. La presa de Palombera cuenta con una escala de artesas, instalada en cumplimiento de la Ley de Pesca Fluvial de 1942 (aún vigente en Cantabria), que ya entonces obligaba a incorporar pasos para los salmones en las presas que se levantaban. Pésimamente ubicada, la escala conducía a los peces directamente al canal de derivación de caudales de la presa. Muchos salmones no conseguían remontar el umbral de la compuerta y los que lograban hacerlo, junto a los esguines en migración, generalmente acababan triturados por las turbinas de la central de Herrerías, 7 km. más abajo. Para evitar espectáculos tan desagradables, la salida de la escala fue tapiada pocos años después de inaugurarse la obra. Sus estanques secos aparecen hoy como un vergonzante símbolo de la decadencia del salmón, tanto como de las limitaciones de nuestro Estado de Derecho.

Entre 1999 y 2001, *AEMS – Ríos con Vida* realizó un estudio sobre la situación del Nansa por encargo del *Grupo de Acción Local Saja - Nansa* y en colaboración con la *Asociación para la Defensa y Recuperación del Río Nansa*, buenos conocedores del terreno y de la historia de la cuenca. Desde el inicio de los trabajos se pudo constatar la lamentable situación del río, con ausencia de pasos funcionales para peces en todas las presas y con caudales ínfimos que llegan a secar tanto el cauce principal del Nansa como una multitud de ríos y arroyos de sus cabeceras. Tanto aguas arriba como aguas abajo de la presa de Palombera, los caudales regulados que circulan por el cauce generalmente son inferiores al 10 % del caudal medio interanual, que es el mínimo ecológico legalmente establecido por el Plan Hidrológico de esta cuenca. Este estudio también ha demostrado que este caudal mínimo “ecológico” tiene mucho de mínimo y nada de ecológico ya que, según los tramos, para mantenerse vivo el río necesitaría entre un 31 y un 47 % del caudal medio interanual, distribuido en distintos porcentajes según el mes del año. Aparte de incumplir sistemáticamente los de por sí muy insuficientes caudales mínimos que fija la actual normativa (por otra parte carentes de fundamento biológico alguno), es evidente que Saltos del Nansa, S.A. (ENDESA) vulnera con equivalente descaro la cláusula 13ª de su título concesional, que le obliga a respetar “un caudal circulante que permita la normal supervivencia de las especies piscícolas”.

Para mayor escarnio, la empresa contaba hasta hace poco con no menos de 30 tomas ilegales en las cabeceras de la cuenca. Denunciada esta situación por el SEPRONA de la Guardia Civil, el año pasado la Confederación Hidrográfica del Norte obligó a la empresa al desmantelamiento

de 16 tomas ilegales y le impuso una ridícula sanción de 6.000 euros por haberlas instalado sin permiso. La Confederación no se manifestó, sin embargo, sobre la violación de ciertas condiciones de la concesión durante más de 50 años y de los caudales mínimos ambientales, o sobre el resto de captaciones ilegales existentes.

En resumen, después de 50 años esta industria hidroeléctrica sigue degradando y expoliando estos ríos, y con ello a los habitantes de la cuenca. Tampoco genera riqueza alguna que permanezca en sus pueblos y, dada la automatización de la explotación, apenas mantiene puestos de trabajo en la zona. Los cánones que la empresa paga a los municipios nunca podrán compensar la usurpación y degradación del patrimonio público del río ni la oportunidad de que los habitantes de este valle lo aprovechen para su bienestar y desarrollo sostenible. De acuerdo con el actual marco jurídico, la ética social y el sentir de la población local, la situación del Nansa es hoy un anacronismo inadmisibles. Siendo todavía un espacio natural privilegiado, que atesora valiosos bienes naturales y culturales, se puede decir que a esta cuenca solamente le falta el propio río, secuestrado por una entidad que lleva más de medio siglo despreciando las leyes, tanto las de hace 50 años como las actuales.

Con la anticipación propia de las grandes compañías, en 1998 ENDESA realizó un estudio de caudales de mantenimiento para el río Nansa, cuyos resultados no se han hecho públicos. Actualmente concurre a un foro de participación pública sobre la cuenca convocado por el Grupo de Acción Local Saja – Nansa, que trata de encauzar el conflicto hacia el diálogo. Sin embargo, por ahora, las soluciones siguen sin llegar al río y ENDESA continúa desperdiciando una magnífica ocasión de probar que el compromiso ambiental que tanto publicita es algo más que burdo marketing.

La cuenca del Nansa es un lugar idóneo para ensayar un modelo de restauración fluvial integral bien entrelazado con el tejido socioeconómico local. Para ello sería necesario un gran acuerdo político y social, un firme compromiso entre las instituciones, empresa y ciudadanos implicados en el conflicto. Hay que saber si esta industria hidroeléctrica podría llegar a ser compatible con la recuperación del río, con los usos tradicionales y el desarrollo rural. Si fuera así, tanto en ENDESA, como en la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente, y el Gobierno Autónomo de Cantabria, alguien debería ser lo bastante inteligente y audaz como para verificarlo mediante una adecuación legal y ambiental del sistema de explotación en unos plazos razonables. Las prioridades serían solucionar el ascenso y descenso de la fauna de peces a través de la presa de Palomera, establecer regímenes de caudales de mantenimiento suficientes en todos los tramos regulados y eliminar todas las instalaciones y tomas ilegales en la cuenca.

Si no se actúa pronto en este sentido, habrá que concluir que esta industria hidroeléctrica es incapaz de coexistir con el río y los habitantes de los valles del Nansa. Entonces, de acuerdo con la Directiva Marco del Agua europea y la Ley de Aguas nacional, sólo cabrá plantear la caducidad de las concesiones y una amplia reconversión que, a medio o largo plazo, podría suponer el desmantelamiento del aprovechamiento a cargo de la empresa, para lograr el llamado “buen estado ecológico” de la cuenca. Cientos de experiencias en los Estados Unidos y en Europa vienen certificando que la demolición de presas y otras obras hidráulicas dañinas en pro de la restauración de los ríos y el desarrollo y bienestar humano a ellos asociado, es un logro alcanzable, positivo y rentable para el conjunto de la sociedad.

Saltos del Nansa, S.A. o ENDESA quizá no tengan mucho tiempo para demostrar que pueden explotar este río salmonero de forma sostenible y con arreglo a la Ley. Al menos de puertas afuera, aún se permiten negar las consecuencias de su actividad. Mal se puede solucionar un problema si no se reconoce como tal. Esperamos que la opinión pública y el empuje y convicción de los habitantes y las instituciones del valle sobre sus derechos y posibilidades haga recapacitar a la empresa y a las Administraciones implicadas y promueva el necesario consenso y las soluciones que la situación demanda. El presente y futuro de esta cuenca, de sus ríos, sus

salmones y truchas está en juego, y no pueden esperar veinticinco años más hasta que caduque esta nefasta concesión.

**Jesús Cruz Cañadas**  
**Presidente de AEMS – Ríos con Vida**  
**Dirección de contacto:**  
AEMS – Ríos con Vida  
Apartado de correos 53.094  
28080. Madrid  
Tlf: 91 8610395  
E-Mail: [aems@arrakis.es](mailto:aems@arrakis.es)